



Asturias
paraíso natural

INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE OBRA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE TRES CUBIERTAS EN EL PARQUE DE LA PREHISTORIA DE TEVERGA

1. Objeto del contrato

Será objeto de este contrato la dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en fase de obra de las obras de reparación de tres cubiertas en el Parque de la Prehistoria de Teverga. Las obras tienen por objeto la reparación y eliminación de filtraciones de tres cubiertas del equipamiento cultural.

La determinación del alcance de los trabajos se detalla en el pliego de condiciones técnicas.

Código/s CPV:

- ✓ 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción
- ✓ 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad
- ✓ 71520000 - Servicios de supervisión de obras

División en lotes: NO

No es posible dividir el contrato en lotes, ya que dadas las características de la obra, el escaso importe al que ascienden los honorarios por la prestación de los servicios objeto de este contrato y el lugar donde se encuentran las obras, harían que una división en lotes por razón de la materia (dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud) harían inviable la ejecución del mismo dada la escasa cuantía de cada uno de los lotes.

2. Necesidad a satisfacer

La SPGP tiene encomendada la gestión del equipamiento denominado Parque de la Prehistoria de Teverga. Debido al mal estado en el que se encuentran las cubiertas de los tres edificios que conforman el complejo museístico se ha licitado la ejecución de las obras para su reparación con el fin de evitar los problemas de filtraciones existentes.

La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, define en su artículo 12 y 13 las obligaciones del Director de Obra y del Director de Ejecución. Adicionalmente en el apartado 7 del artículo 17, sobre la responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de edificación, se señala que:

“7. El director de obra y el director de la ejecución de la obra que suscriban el certificado final de obra serán responsables de la veracidad y exactitud de dicho documento.

Quien acepte la dirección de una obra cuyo proyecto no haya elaborado él mismo, asumirá las responsabilidades derivadas de las omisiones, deficiencias o



Asturias
paraíso natural

imperfecciones del proyecto, sin perjuicio de la repetición que pudiere corresponderle frente al proyectista (...)

Dada la responsabilidad que asume la dirección de una obra, es evidente, que la dirección de obra deber conocer en detalle el proyecto, incluso debería recalcular estructuras, volumetrías, etc. con la finalidad de revisar y comprobar las posibles omisiones, deficiencias o imperfecciones del proyecto que asume, para poder actúa en consecuencia.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, es necesario un Coordinador de seguridad y salud, que también tiene sus obligaciones de acuerdo al artículo 9 del mencionado Real Decreto.

A la SPGP le compete la inspección y conservación, la elaboración de proyectos y la dirección y supervisión de las obras de construcción y reparación de inmuebles por ella gestionados. La SPGP carece de los medios propios personales y materiales necesarios para dar cumplimiento a estas obligaciones, por lo que resulta necesario encargar los trabajos objeto de este contrato a un facultativo o empresario profesional con la habilitación adecuada, en el presente caso Arquitecto (o equivalente) y Arquitecto.

3. Presupuesto de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (6.289,01 €), siendo el impuesto sobre el valor añadido de MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.320,69 €), el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (7.609,70 €).

Este presupuesto es adecuado a los precios de mercado y en el mismo se hallan incluidos los costes directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios de personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo necesarios, tasas y toda clase de tributos, incluido el IVA que se indica como partida independiente, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

El desglose de costes directos e indirectos del presupuesto máximo de licitación es el que se detalla a continuación:

COSTES DIRECTOS	IMPORTE (*)
Costes salariales de mano de obra	4.028,88 €
Gastos desplazamientos	456,00 €
Medios auxiliares, comprobaciones y ensayos	800,00 €
TOTAL	5.284,88 €

(*) Importe IVA no incluido



Asturias
paraíso natural

COSTES INDIRECTOS		IMPORTE (*)
Gastos generales	13,00%	687,03 €
Beneficio Industrial	6,00%	317,09 €
TOTAL		1.004,13 €

(*) Importe IVA no incluido

En concreto, para la elaboración del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los costes de la mano de obra basados en las normativas laborales vigentes, en concreto, el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, registrado y publicado por Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo en el BOE número 15, de 18 de enero de 2017, con costes laborales por encima de los resultantes de dicho convenio y adecuados al mercado de trabajo actual.

Costes laborales por categoría profesional según convenio colectivo de referencia así como la determinación del precio de mercado que permita la obtención de ofertas dada la experiencia requerida y responsabilidad asumida en el ejercicio de las funciones que se encomiendan

Categoría Laboral	Salario anual	Seg Soc Empresa	Coste Anual	Jornada anual	Coste Hora	Precio mercado
Licenciados y titulados 2º y 3.er ciclo universitario y Analista	23.618,28 €	7.451,57 €	31.069,85 €	1.800	17,26 €	25,89 €
Diplomados y titulados 1.er ciclo universitario. Jefe superior	17.544,24 €	5.535,21 €	23.079,45 €	1.800	12,82 €	16,67 €

En base al coste hora de mercado establecido se detallan a continuación los costes laborales estimados para la ejecución del contrato desagregados por perfil y categoría profesional:

PERFIL PROFESIONAL	CATEGORÍA LABORAL	DEDICACIÓN		COSTE HORA	IMPORTE
		JORNADAS	HORAS		
Arquitecto/a (Exp > 4 años)	Licenciados y titulados 2º y 3.er ciclo universitario y Analista	4	32	25,89 €	828,53 €
Arquitecto/a Técnico/a (Exp > 4 años)	Diplomados y titulados 1.er ciclo universitario. Jefe superior	12	96	16,67 €	1.600,18 €
Coordinador/a de Seguridad y Salud (Exp > 4 años)	Diplomados y titulados 1.er ciclo universitario. Jefe superior	12	96	16,67 €	1.600,18 €
TOTAL					4.028,88 €



Asturias
paraíso natural

El crédito preciso para atender las obligaciones económicas se imputará al presupuesto de explotación de la SPGP del ejercicio 2019, en el que existe crédito adecuado y suficiente.

4. Valor estimado del contrato

Valor estimado: SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ERUOS CON UN CÉNTIMO (6.289,01 €), IVA excluido.

El valor estimado del contrato del contrato, conforme a las previsiones del artículo 101 de la LCSP coincide con el presupuesto base de licitación, IVA excluido, al no preverse ni prórroga ni modificación contractual.

El presente contrato **NO** está sujeto a regulación armonizada.

5. Duración del contrato

El plazo de duración de los trabajos se ajustará al plazo de la obra, a sus posibles ampliaciones de plazo que sean necesarias para el correcto cumplimiento del desarrollo de las funciones establecidas en el presente pliego, siendo el plazo de las obras de TRES (3) MESES.

No se admiten prórrogas en el contrato.

6. Lugar de ejecución

Los trabajos se desarrollarán en el Parque de la Prehistoria de Teverga, sito en San Salvador de Alesga, s/n 33111 Teverga (Asturias).

7. Tramitación del expediente

La forma de tramitación del expediente se realizará con carácter general de forma ordinaria.

8. Procedimiento de adjudicación

Tramitación ordinaria. Procedimiento abierto simplificado.

9. Solvencia económico-financiera.

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios de la empresa en las cuentas anuales referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato (6.289,01 €). La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se realizará mediante la aportación de una declaración del empresario acompañada de las cuentas anuales de cualquiera de los



Asturias
paraíso natural

tres últimos ejercicios o cualquier otro documento oficial acreditativo de su cifra de negocio.

10. Solvencia técnica

La solvencia técnica de la empresa se acreditará mediante la presentación de los siguientes medios:

- ✓ Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza técnica que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, **como máximo los 3 últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se tomará como criterio de la pertenencia de las actividades desarrolladas al CPVs 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción, 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad y/o 71520000 - Servicios de supervisión de obras.

El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en servicios de igual o similar naturaleza técnica a los que son objeto de la presente licitación, durante el año de mayor ejecución dentro de los **últimos tres años** será el importe del valor estimado del contrato (6.289,01 €, IVA excluido). Este término se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o a falta de certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En estos certificados se han de recoger los siguientes datos: fechas, órgano que contrató, servicio y presupuesto del mismo.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará conforme la letra e) del artículo 90 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a) del referido artículo, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios. En concreto el empresario o en su caso el responsable de la ejecución del contrato designado por la empresa deberá tener el título de Arquitecto, Arquitecto Técnico o Ingeniería de la Edificación. Este término se acreditará mediante original o copia compulsada del título universitario o certificado de estar inscrito en el Colegio Profesional correspondiente.

11. Compromiso de adscripción de medios personales y materiales

Para la prestación del servicio es imprescindible que el adjudicatario adscriba a la ejecución del contrato:

- ✓ Una persona titulada en Arquitectura o Ingeniería de la Edificación con al menos cuatro años de experiencia profesional y habiendo realizado la dirección facultativa o de ejecución de una obra con un presupuesto de contrata mínimo de 150.000 euros, IVA excluido.



Asturias
paraíso natural

- ✓ Un arquitecto técnico con al menos cuatro años de experiencia profesional

La acreditación de los requisitos exigidos deberá hacerse por el licitador que resulte propuesto como adjudicatario con carácter previo a la adjudicación del contrato a su favor, de la siguiente forma:

- ✓ Original o copia compulsada del título universitario, o en su defecto, certificado del colegio profesional correspondiente.
- ✓ Currículum vitae en el que conste la experiencia profesional requerida y se indique la obra con un presupuesto de contrata mínimo de 150.000 euros, IVA excluido de la que ha sido director facultativo o director de ejecución, acompañado de certificado expedido por el órgano competente.

12. Características técnicas

Se recogen en el Pliego de Prescripciones técnicas.

13. Documentación que deberán presentar los licitadores

- Oferta económica

14. Criterios de valoración

El único criterio de valoración será el precio. La elección de un solo criterio de valoración se justifica en que las prestaciones objeto del contrato están perfectamente definidas en el pliego técnico.

15. Facturación del contrato y forma de pago

Facturación: El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones mensuales y por el importe calculado en base a un porcentaje del total del precio de adjudicación. El porcentaje que aplicar se corresponderá con el porcentaje de obra realmente ejecutada en el momento de la certificación. Ello, sin perjuicio de que pueda ser necesaria una certificación en condiciones diferentes a las establecidas anteriormente por motivos de anualidad, finalización de la obra o circunstancias de carácter extraordinario (paralización de la obra, liquidación del contrato, etc).

Forma de pago: Se establece un plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS naturales para la aceptación y comprobación de los servicios prestados. El pago del precio se realizará en el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS naturales desde la aceptación de los servicios, mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por la empresa adjudicataria y que se indicará en la factura.



Asturias
paraíso natural

16. Fórmula de revisión de precios

A determinar por el Área de Coordinación.

17. Plazo de garantía

El plazo de garantía de los servicios prestados será de TRES (3) MESES.

18. Modificaciones previstas en el contrato

A determinar por el Área de Contratación.

19. Penalizaciones

A determinar por el Área de Contratación.

20. Causas especiales de resolución del contrato

A determinar por el Área de Contratación.

21. Responsable del contrato

Montserrat Rocés Fernández

22. Persona y datos de contacto

- Departamento proponente Coordinación de Equipamientos
- Persona de contacto Montserrat Rocés Fernandez
- Correo electrónico mroces@turismoycultura.asturias.es
- Teléfono 985 185 858

En Gijón, a 15 de julio de 2019

ÁREA DE COORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

Fdo.: Montserrat Rocés Fernández

